

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bello, Octubre quince del dos mil veintiuno

El despacho observa cuidadosamente la demanda y se percata que incurrió en un error, al realizar las notificaciones a las entidades demandadas, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra terminado y archivado.

Por lo tanto, se deja sin efecto las notificaciones realizadas a las entidades demandadas, en consecuencia, se archiva el proceso digital.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 171
Hoy 19 del mes de Octubre del año 2021
Siendo las ocho de la mañana